

-----  
Departamento Educación  
GAGV/MARR/FMGR/JPET/LJCC/eilr

SANTA CRUZ, Noviembre 29 del 2016.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 240 del Director del Escuela La Lajuela solicita Servicio Banquetería para Licenciatura a Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza Servicio de Banquetería 215.22.01.001.001.021, Ley SEP.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su artículo 10 Nro 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M".

Decreto Exento N°1732 de fecha 22 de Noviembre 2016, que establece el Calendario de Licenciaturas año Escolar 2016 de los Establecimientos Educativos de la Comuna.

DECRETO EXENTO N° 2546.-

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencias correspondientes a "**Servicio de Banquetería**".
- 2.- **AUTORÍCESE**, Servicio de Banquetería , a través de **TRATO DIRECTO** del portal Mercado Publico, con **DIEGO ERRAZURIZ LOPEZ, Rut N°** por un monto de **\$460.000 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para el servicio con cargo a la cuenta Ley SEP.

3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.01.001.001.021, Ley SEP.

4.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

5.-Por Orden del Señor Alcalde.

6.-Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**GONZALO ANDRES GÁLVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

C.C.

- \* Alcaldía (2)
- \* Finanzas (1)
- \* Transparencia (1)
- \* DAEM (1)